

administración local

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 22 de noviembre del corriente año y tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 229, correspondiente al 24 de noviembre de 2016 por plazo de quince días, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal.

Ballesteros de Calatrava, 23 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS:

Capítulo I. Impuestos directos	179.600,00 euros
Capítulo II. Impuestos indirectos	6.000,00 euros
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	80.100,00 euros
Capítulo IV. Transferencias corrientes	118.519,00 euros
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	5.100,00 euros
Capítulo VII. Transferencias de capital	73.963,00 euros
TOTAL	463.282,00 euros

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS:

Capítulo I. Retribuciones del personal	86.310,00 euros
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	238.695,00 euros
Capítulo III. Gastos financieros	12.000,00 euros
Capítulo IV. Transferencias corrientes	7.300,00 euros
Capítulo VI. Inversiones reales	105.977,00 euros
Capítulo IX. Amortización de préstamos	13.000,00 euros
TOTAL	463.282,00 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS.

Denominación	Gr.	Básicas (sueldo y trienios)	Complemento de destino	Complemento específico y productividad	Nº	Anual
Secretario-Interventor (40%)	A-2	7.122,64	3.909,92	8.310,96	1	19.343,52
Auxiliar Administrativo (Interina)	C-2	8.890,70	3.660,12	3.424,32	1	15.975,14

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Puesto de trabajo	Clasificación	Nº	Retribución anual
Bibliotecaria	2	1	2.540,02

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Puesto de trabajo	Clasificación	Nº	Retribución anual
Limpiadoras	10.-Limpiadoras	2	11.492,40
Monitores Deportivos	10.-Monitores sin cualificación	6	2.200,00
Socorrista	09.-Especialistas	1	2.170,46

Anuncio número 4752

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>